



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.402.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.417, de fecha 20 de noviembre de 2025, que aprueba en todas sus partes, el Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente al Área Municipal.
- VIII. Oficio N° 90/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, de la 3° Comisaria de Carabineros Alto Hospicio
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 20 de mayo de 2025.
- X. Memorando N° 45, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Asesora Urbanista, que solicita gestionar fondo a rendir por \$598.830.- (Quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos).
- XI. Memorando N° 100, de fecha 22 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad (S), el cual informa que según sus registros contables doña **Alejandra Ossio Calderon**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Oficio N°90/2025, la 3° Comisaria de Carabineros de Alto Hospicio solicita la actualización del Informe de Tasación del Lote N°06 conforme al ROL N°2359-7, sector Alto Molle de la comuna de Alto Hospicio, para la construcción de un nuevo Cuartel de Carabineros.
- II. Que, para la actualización del Informe de Tasación del Inmueble Lote N°06, solicitado por la 3° Comisaria de Carabineros, se hace necesario disponer de recursos destinados para los gastos de prestación de servicios de Retasación.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$598.830.- a doña **Alejandra Ossio Calderon**, Asesora Urbanista, responsable para cubrir los gastos de prestación de servicios de Retasación.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Alejandra Ossio Calderon**, RUT [redacted], Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los gastos de prestación de servicios de Retasación.

Monto Solicitado	\$598.830.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	20/06/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.036	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (Subvención Carabineros)	215.24.01.999
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- Autorícese de manera excepcional imputar los gastos que deriven de la ejecución del presente fondo con cargo a la cuenta N°215.24.01.999 denominada "Otras transferencias al sector privado" y rebájese del aporte otorgado a Carabineros de Chile por concepto de Subvención Municipal.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

